

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 478-FIA-UNAP-2024**

Zungarococha, 27 de agosto de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El OFICIO N.º 0255-DEPBNH-FIA-UNAP-2024, de fecha 27 de agosto de 2024, presentado por doña, Jessy Patricia Vásquez Chumbe, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de curso Paralelo 2024-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, doña JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud de la estudiante **SHEILA MISHELL VARGAS GRANDEZ** a matricularse en el Segundo Semestre Académico 2024, en forma **PARALELO** el curso **NUTRICIÓN COMUNITARIA (código 10057) con FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (código 10065) Y DIRIGIDO la Asignatura NUTRICION EN SALUD PÚBLICA(código 10067)** por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

*Que, en el Artículo 40° inciso “b” del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.*

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

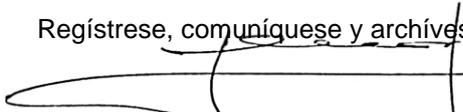
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a matricularse en el curso de Paralelo y Dirigido en el Segundo Semestre académico 2024 a la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	76257579	20072B0463	Vargas Grandez, Sheila Mishell	<b>Paralelo:</b> Nutrición Comunitaria (10057) con Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales <b>Dirigido:</b> Nutrición en Salud Pública(10067)

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;

**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**

DECANO

**Juan Alberto Flores Garazatúa**  
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, Interesado (01) y Archivo.

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación*[www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe)